



EXPTE. D - 2266

/10-11



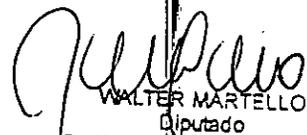
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA:

Que vería con agrado que en relación a las competencias simultáneamente atribuidas por el ordenamiento jurídico a los municipios de Avellaneda, Quilmes y a la provincia de Buenos Aires (conf. art. 73 del Decreto-Ley N° 8912/77), **no se formalice la convalidación de ninguna ordenanza preparatoria, sancionada o a sancionarse que implique el cambio de zonificación** (conf. art. 83 del Decreto-Ley N° 8912/77), en la extensión de tierras comprendidas entre el Canal Santo Domingo en el Partido de Avellaneda, las aguas del Río de la Plata, los límites del predio costero municipal que ocupaba recientemente la filial Quilmes del Automóvil Club Argentino en el Partido de Quilmes, formando parte de la Reserva el área de vegetación espontánea que se ubica entre dicho predio y los límites del predio de la IMPA o Área Material Quilmes de la Fuerza Aérea, quedando determinado el límite oriental de la Reserva como adyacente al extremo Norte de la pista del aeródromo de la IMPA, y desde allí ocupando la Reserva el albardón costero poblado de vegetación arbórea espontánea, con sus humedales y juncales ribereños contiguos, hasta la Avenida Espora, y desde dicha Avenida hasta la Calle 295, en toda su extensión, y todos los terrenos no afectados por el relleno con residuos ejecutado por la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado y su predecesora el Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado.

  
WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI  
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Existen actuaciones en el Concejo Deliberante de Quilmes, vinculadas a un pretendido proyecto que le permitirá a la firma TECHINT construir y/o vender buena parte de los predios ubicados en la costa de ese distrito.

La iniciativa es de similares características a una Ordenanza Preparatoria sancionada por el municipio de Avellaneda.

A pesar de la advertencia y la movilización de vecinos, Organizaciones no Gubernamentales, concejales de ambos distritos y legisladores provinciales, el proyecto parece avanzar favoreciendo a dicha firma en perjuicio del medio ambiente y de los intereses de los pobladores y vecinos en general.

Constituye un deber insoslayable como representantes del pueblo propiciar que el destino de dichas tierras, de incalculable valor ambiental, sean parte de una discusión integral, en la que primen los genuinos intereses de las mayorías, organizaciones sociales y ambientales y no los negocios de unos pocos.

La empresa TECHINT accedió esas tierras, a través de convenios celebrados con los gobiernos de la ciudad y la provincia de Buenos Aires, durante el último gobierno de facto.

Cabe destacar que el Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) en la que TECHINT, a través de la contratista SYUSA debía darle tratamiento a la basura de la ciudad y buena parte del conurbano, fue y sigue siendo un exorbitante negociado que solo favorece al grupo, que incumplió la mayoría de sus compromisos.

El Ingeniero ambiental Jorge Trevin recoge aspectos de esa historia en una nota de opinión publicada recientemente donde menciona entre otras cuestiones: "CEAMSE y TECHINT firmaron el 11 de octubre de 1978 un contrato "para la recuperación, forestación y urbanización en la zona costera del Río de la Plata, incluyendo las tareas de forestación". Al día siguiente el presidente de CEAMSE, Guillermo Laura, le decía a La Prensa: "Durante veinte años, que es el plazo de la contratación, le entregamos al contratista los residuos de la ciudad, y al cabo de ese tiempo, mil quinientas hectáreas de bosques deberán ser asignadas a Cinturón Ecológico para ser destinadas a recreación pública".

En septiembre de 1998, en cumplimiento de ese contrato, TECHINT debía entregar a CEAMSE más de mil hectáreas forestadas e incorporadas en una compleja red de infraestructura vial, comunitaria y deportiva, con caminos con pavimentos flexibles asfálticos, iluminados, locales de guardabosques, un club náutico con todas sus



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



instalaciones, dos cementerios parque de veinte hectáreas, y una larga lista de instalaciones deportivas, campo de golf, canchas de fútbol, rugby, tenis, básquet y otros deportes.

Alrededor de 1993, muy cerca de la fecha de entrega, y con tres cuartas partes del periodo contractual ya concluido, CEAMSE y TECHINT comenzaron una serie de modificaciones del contrato que permitieron la desviación total y el abandono de los objetivos originales. La excusa fue el inicio de la "expansión vertical", un eufemismo para denominar a las montañas de basura de más de veinte metros de altura.

Las modificaciones terminaron eliminando prácticamente todas las obligaciones del contratista que fueran más allá del simple enterramiento de basura.

Lo cierto, es que después de muchos años de atropellos y desaguizados, la empresa TECHINT y el CEAMSE han provocado un verdadero desastre ambiental en los municipios de Avellaneda y Quilmes.

Ahora bien, resulta poco serio que la propia empresa TECHINT, haya emprendido en 2008 con el denominado "Proyecto Nueva Costa del Plata", que como plan elaborado en verdad no existe, ya que en realidad no es otra cosa que una versión remozada del planeamiento desastroso iniciado a partir de 1978.

Sería muy largo enumerar las indefiniciones del proyecto a que se alude en el párrafo precedente, pero a solo título de ejemplo podemos decir que el relleno necesario para llevar la cota a 4,88 metros en las más de 50 hectáreas netas de construcción y otras áreas de caminos y adyacencias, se estima entre 4.000.000 y 5.000.000 de metros cúbicos de tierra o del dragado del lecho del río. Ninguna de las dos opciones está definida, y en cualquiera de los casos involucran impactos ambientales y urbanos enormes, que requerirían su tratamiento como un proyecto en sí mismo, y una evaluación de impacto ambiental específica. La utilización del limo producto del dragado del río, conlleva además el riesgo de la incorporación de contaminantes. El uso de tierra o tosca significaría la entrada y salida de aproximadamente quinientos mil (500.000) camiones de ocho metros cúbicos al lugar, sobre lo cual no se han definido los accesos ni la infraestructura requerida ni el impacto o los barrios afectados.

En todo caso, y como lo expresaran en un comunicado de prensa reciente varias organizaciones no gubernamentales de Avellaneda y Quilmes, cualquier urbanización de la selva marginal eliminará nuestros últimos espacios verdes, instalará una barrera artificial entre el río y la ciudad, agravará la problemática de las napas, aumentará la frecuencia e intensidad de inundaciones, afectará los servicios de cloacas, agua y luz que ya hace décadas carecen de desarrollo estructural apropiado, y de hecho restringirá, no facilitará, el



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

acceso libre a la ribera. Estas son certezas que sobreviven aún en la ausencia de un proyecto definido.

La falta de precisiones elementales lleva a muchos a pensar que la obtención del cambio de zonificación es en realidad EL ÚNICO PROYECTO DE TECHINT. Otros factores también apuntan a esto, incluyendo declaraciones bastante claras de ejecutivos de la referida empresa. Decía hace pocos días Ernesto Rona, de TECHINT, a un medio de Quilmes: *"nosotros vendemos el lote, que está debidamente zonificado, y el comprador deberá construir en función de las restricciones y normativas que la Municipalidad definió"*. En el mismo sentido apuntan declaraciones de otros representantes de TECHINT, que hablan de un plazo de quince años para la construcción. Esto es técnicamente inexplicable, y contradictorio con la desesperación por "cerrar" la zonificación en el mismo momento en que tanto Avellaneda como Quilmes están supuestamente abocados a la elaboración de sendos planes estratégicos urbanos.

La "zonificación como proyecto" tendría una lógica de negocios aparentemente perfecta para TECHINT. El origen de la propiedad es más que oscuro, y con la zonificación actual como reserva de tierra vacante, no urbana, cualquier expropiación para hacer una reserva natural - el uso lógico de esa área -, se facilitaría por el bajo costo. De hecho el pago en tierras de CEAMSE a TECHINT se hizo sobre la base de ese precio vil. El mero cambio de zonificación a categoría urbana, implicaría un incremento multimillonario en dólares sobre los activos de TECHINT.

Por otra parte, es dable señalar que este proyecto de dudosa seriedad, genera la irritación de la gente y organizaciones de la comunidad, incluyendo muchas no ambientalistas, ante la casi certeza que TECHINT podría estar repitiendo el mismo error que cometió en los últimos años del entierro de basura, cuando se aferró a esa actividad en medio de una condena pública que crecía día a día.

Por los motivos expuestos, a la Honorable Cámara solicito, dé aprobación al anejo Proyecto de Declaración.

  
WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI  
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As